

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT.DJ.DCA/026/2024/24-27, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE ARVO SALUD, S.C., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EDDIC WILLIE MORALES SANCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 31 de diciembre de 2024 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT.DJ.DCA/026/2024/24-27**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024**, de fecha **31 de diciembre de 2024**, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025**” conforme a las especificaciones y características contenidas, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. Según el fallo emitido con fecha **31 de diciembre de 2024**, “**EL CONTRATO**” se pactó por la cantidad mínima de **\$460,169.13 (Cuatrocientos sesenta mil ciento sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.)** o hasta por una monto máximo de **\$1,080,772.00 (Un millón ochenta mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para la entrega de bienes o servicios a más tardar el **31 de diciembre 2025**, de acuerdo con la siguiente tabla:

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025"								
PARTIDA	CANTIDAD	CENTRO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ARVO SALUD, S.C.		PRECIO MEDIO	VPIM
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	325	CADIPSIC PALMAS	SERVICIO	Servicio integral de enfermería de tiempo completo por una sola enfermera en guardia de 12 horas en turnos matutino, vespertino y nocturno para la aplicación de medicamentos vía oral, intramuscular e intravenosa, de acuerdo con las indicaciones médicas, toma de signos vitales, asistencia en baño con regadera o esponja seca, y asistencia completa en la eliminación de orina y heces, movilización en cama y movilización para curaciones y cuidados de úlceras por presión, ostomías, heridas quirúrgicas y diálisis, alimentación oral asistida, entre otras actividades dentro del albergue y hospitales, además de apoyo y traslado del paciente con un trato profesional, amable y cordial.	\$ 1,100.00	\$ 357,500.00	\$ 1,170.89	-6.05%
2	50	CADIPSIC BELISARIO	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 55,000.00	\$ 1,170.89	-6.06%
3	60	CASMEC	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 66,000.00	\$ 1,170.89	-6.05%
4	343	DIPPNA	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 377,300.00	\$ 1,170.89	-6.06%
5	69	VILLAS MIRAVALLE	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 75,900.00	\$ 1,170.89	-6.05%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.					SUBTOTAL	\$ 931,700.00	\$ 5,854.45	-6.05%
					IVA	\$ 149,072.00	\$ 936.71	
					TOTAL	\$ 1,080,772.00	\$ 6,791.16	

- III. Con fecha 28 de marzo de 2025, “**LAS PARTES**” suscribieron un primer **convenio modificatorio** identificado con el número **CONMOD-DJ/001/2025/24-2** al Contrato Principal, mediante el cual se acordó modificar el costo de algunos de los bienes y/o servicios contratados a “**EL PROVEEDOR**”, específicamente los correspondientes a la partida número 4.
- IV. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión con el área requirente, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios



para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, acordaron la modificación del costo a algunos de los bienes y/o servicios contratados a "EL PROVEEDOR" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "EL CONTRATO" y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento.

Dicha modificación corresponde a las partidas números 1 y 2, relativas a los centros de costo **CADIPSIC Las Palmas** y **CADIPSIC Belisario**, respectivamente, motivo por el cual se instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante **memorándum MDCA/163/2025**.

DECLARACIONES

A.- Declara el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la **C. Verónica Gutiérrez Hernández**, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara, la **C. Verónica Delgadillo García**, mediante el cual se le designó Directora General del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la Administración 2024-2027.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- En atención a lo establecido en el memorándum número **MDCA/163/2025**, emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" manifiesta su interés en la formalización el presente convenio modificatorio.

B.- Declara "**EL PROVEEDOR**":

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número N1-ELIMINADO 15

II.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1789, en la calle Angulo, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

III.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

IV.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **ASA190711GX8**.

V.- Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP976**.

VI.- Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en las órdenes de compra, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

I.- Que manifiestan de conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto modificar "EL CONTRATO" a fin de incluir la ejecución y/o prestación de servicios y cantidades adicionales, conforme a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

Dichas modificaciones se encuentran detalladas en las órdenes de compras correspondientes, mismas que forman parte integrante del presente convenio y se insertan a continuación, conforme a lo siguiente:

- Orden de compra correspondiente al Centro de Costo CADIPSIC Las Palmas:

Nombre del proveedor	ARVO SALUD SC					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOAQUIN ANGULO 1789, COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO				Teléfono	03	10	2025
Correo			R.F.C.	ASA190711GX8	Departamento	CADIPS Las Palmas		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-09-00090		Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00002		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-09-00090 Partida 1	1	65.00	SERVICIO	339020001 - SERVICIOS DE ENFERMERIA Y MEDICOS SERVICIOS DE ENFERMERIA Y MEDICOS SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS) ASI COMO SUS MENORES EN CASO DE QUE LOS TENGAN CON O SIN PERFIL PSIQUIATRICODEL CADIPSIC BELISARIO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADO DE ULCERAS POR PRESIÓN, USTOMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS Y DIALISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y OPRENOTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO A TRASLADO DE PACIENTES, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).	1,100.00	71,500.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5502.2.6.8.E.3.3.1.3.0.5.07.33902.11.1.09						
Notas Pedido: ADENDUM AL CONTRATO CONT.DJ.DCA/026/2024/24-27 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE. SUMINISTROS DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN CADIPSIC LAS PALMAS, UBICADO EN CALZADA DE LAS PALMAS NO. 76, EL SERVICIO SE DEBERA PRESTAR A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE						

SUB TOTAL	71,500.00
IVA	11,440.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	82,940.00

OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

- Orden de compra correspondiente al Centro de Costo CADIPSIC Belisario:

Nombre del proveedor	ARVO SALUD SC					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOAQUIN ANGULO 1789, COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO				Teléfono	03	10	2025
Correo			R.F.C.	ASA190711GX8	Departamento	CADIPS BELISARIO		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-09-00089		Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00003		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-09-00089 Partida 1	1	10.00	SERVICIO	3390200001 - SERVICIOS DE ENFERMERIA Y MEDICOS SERVICIOS DE ENFERMERIAS Y MEDICOS.SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AB), ASICOMO SUS MENORES EN CASO DE QUE LO TENGAN CON O SIN PERFIL PSIQUIATRICODEL CADIPSIC BELISARIO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO MATUTINO VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DEACUERDO A INDICACIÓN MEDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GASTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADO DE ULCERAS POR PRESIÓN Y OSTOMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS Y DIALISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO TRASLADO DE PACIENTES, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).	1,100.00	11,000.00

Clave Presupuesta:
2025.3.1.1.2.0.5000.5500.5501.2.6.8.E.3.3.1.3.0.5.07.33902.11.1.09
Notas Pedido: ADENDUM AL CONTRATO CONT.DJ.DGA/026/2024/24-27 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE. SUMINISTROS DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN CADIPSIC BELISARIO, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ # 420 Y 420 A, EN EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SUB TOTAL	11,000.00
IVA	1,760.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,760.00

DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN AL MONTO.- Como consecuencia de las modificaciones descritas en la cláusula anterior, se acuerda incrementar el monto total de **“EL CONTRATO”**, derivado de la inclusión de servicios y/o cantidades adicionales requeridas por el **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, conforme a lo siguiente:

- a) Para el **Centro de Costo CADIPSIC Las Palmas**, se autoriza un incremento por la cantidad de **\$82,940.00 (ochenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos.
- b) Para el **Centro de Costo CADIPSIC Belisario**, se autoriza un incremento por la cantidad de **\$12,760.00 (doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos.

TERCERA. FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” acuerdan que el **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en **“EL CONTRATO”**.

CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- “LAS PARTES” acuerdan que la prestación de los servicios adicionales objeto del presente convenio se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 03 de octubre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025. La entrega de los servicios se realizará en los lugares establecidos en la orden de compra señalada en la cláusula primera.

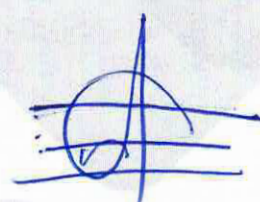
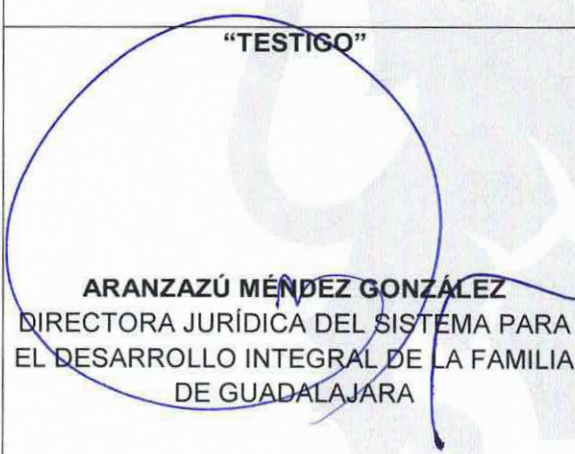
QUINTA. GARANTÍA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”** con motivo de **“EL CONTRATO”**. Para dicho fin, **“EL PROVEEDOR”** modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las

[Firma]

obligaciones contraídas en **"EL CONTRATO"** y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de **"EL CONTRATO"** que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 03 de octubre de 2025.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 C. EDDIC WILLIE MORALES SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL ARVO SALUD, S.C.
 ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO COORDINADORA DE INCLUSIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

----- FIN DE CONVENIO MODIFICATORIO -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."